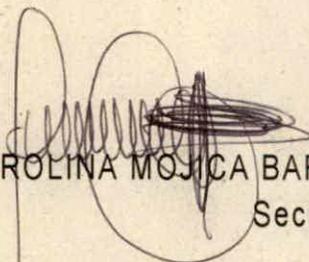




Radicación: 50 400 40 89 001 2020 00005 00
Proceso: **SUCESIÓN INTESTADA**
Causante: EDILBERTO VEGA MERCHÁN
Demandantes: MARIA CELMIRA RIVAS LABRADOR, JOHANA KATHERINE VEGA RIVAS y
DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS

INFORME SECRETARIAL: Lejanías, Meta, hoy veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020). **Al Despacho de la señora Juez** el presente asunto, a fin de comunicarle que la parte actora aportó constancias de haber realizado las publicaciones del emplazamiento dirigido a todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del presente proceso de sucesión, en medio escrito (diario EL TIEMPO) y en una radiodifusora local (ONDAS DON BOSCO 89.3 FM). Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.


LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Lejanías, Meta, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Visto el Informe Secretarial que antecede y verificada la constancia aportada por la parte actora, este Despacho tendrá por publicado en debida forma el emplazamiento realizado en un medio de amplia circulación nacional, diario EL TIEMPO del día domingo 23 de agosto de 2020¹, dirigido a todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del presente proceso de sucesión.

De igual manera, se tiene por realizada en debida forma la publicación del edicto emplazatorio en la radiodifusora local ONDAS DON BOSCO 89.3 F.M. el día 18 de agosto de 2020², dirigido a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso de sucesión, de acuerdo con los presupuestos establecidos en el 108 del Código General del Proceso.

Así las cosas, se procederá con la publicación del edicto en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, y el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

¹ Folio 28 del Expediente
² Folio 30 del Expediente



Con fundamento en lo anteriormente expuesto, este Despacho

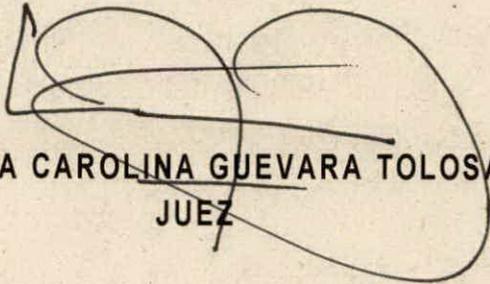
RESUELVE:

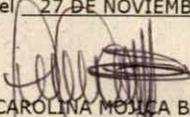
Primero: Se tienen por realizados en debida forma los emplazamientos dirigidos a todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del proceso de sucesión intestada del causante EDILBERTO VEGA MERCHÁN, efectuados en el diario El Tiempo el día 23 de agosto de 2020, y en la radiodifusora local ONDAS DON BOSCO 89.3 F.M. ocurrido el 18 de agosto de 2020, conforme se expuso en la parte considerativa del presente auto.

Segundo: Por Secretaría, **inscríbese la publicación** referida en el numeral anterior, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas "RNPE", surtiéndose dicho emplazamiento quince (15) días después de su publicación (Art. 108 del C. G. del P.).

Tercero: Una vez realizado lo anterior, y lo ordenado en el numeral cuarto del auto de fecha 27 de julio de 2020, se procederá a señalar fecha para la realización de diligencia de inventarios y avalúos conforme a lo dispuesto en el artículo 501 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YOHANA CAROLINA GUEVARA TOLOSA
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LEJANÍAS, META.	
La presente providencia se notificó por ESTADO No.	
044	del 27 DE NOVIEMBRE DEL 2020
 LILIANA CAROLINA MOSCA BARRIOS Secretaria	